

	Fecha de lanzamiento: 5 de julio 2019 Fecha de modificación: 13 de junio de 2023	
Procedimiento	CO-001	Versión: 1.0
Título del documento:	<b>Política de patrocinios y donaciones</b>	

## POLÍTICA DE PATROCINIOS Y DONACIONES

*Desarrollo del apartado "Relaciones con los proveedores, clientes y con la sociedad civil" del Código Ético de Elior.*

### 1. Objetivo:

La Política de patrocinios y donaciones define la forma en que el GRUPO SERUNION (en adelante, SERUNION) lleva a cabo sus relaciones con proveedores, clientes y con la sociedad civil, así como las pautas para garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas a la que la empresa está sujeta. Con este documento, Serunion exige a sus empleados un comportamiento ético en todas las relaciones enunciadas anteriormente y refuerza la conducta corporativa basada en el compromiso de actuar de una forma profesional, justa y con integridad. Es por ello que Serunion no tolera ningún tipo de conducta corrupta.

### 2. Alcance:

Esta Política de patrocinios y donaciones es una herramienta de información para nuestros clientes, proveedores, operadores y trabajadores para enfocar las prácticas corporativas hacia la lucha contra la corrupción. Todos los colaboradores de Serunion están obligados a trabajar dentro de las guías de "buenas prácticas" proporcionadas. Así mismo, en el marco de los compromisos del Grupo Elior como organización adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, SERUNION se compromete a cumplir con los 10 Principios que se derivan de la declaración de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción que figuran en el Código Ético de Serunion.

### 3. Responsabilidades:

Nuestro principal compromiso es garantizar el pleno cumplimiento de las leyes que luchan contra la corrupción de manera coherente con los principios definidos en la guía de integridad del Grupo. A continuación, se exponen las medidas que regula la presente política:

- a) **Patrocinios:** La actividad de patrocinios tendrá como finalidad la concesión de ayudas económicas a los patrocinados para la realización de sus actividades deportivas, benéficas, culturales, científicas o de índole similar a cambio del compromiso de estos de colaborar en la actividad publicitaria de Serunion, en todo caso, la actividad de patrocinio debe ir encaminada a fortalecer la marca y el negocio de Serunion y se cumplirán los procedimientos y controles a fin de evitar que se puedan llevar a cabo actividades contrarias a la presente política:

→ Para la concesión de un patrocinio, cualquiera que sea el importe, se deberá cumplimentar el formulario de aceptación que consta como **Anexo I** a la presente política. Se enviará copia del formulario firmado por las partes al Compliance Officer y se suscribirá el contrato modelo con la entidad beneficiaria, que se acompaña como **Anexo II**. Con carácter previo a realizar el pago

se deberá solicitar a la entidad patrocinada un certificado de titularidad de la cuenta bancaria sino se tiene ya registrada ésta en el sistema y la emisión de la oportuna factura.

- b) Donaciones y aportaciones a entidades y organizaciones:** La donación es el acto y el resultado de donar: regalar, ceder de manera voluntaria, traspasar algo sin esperar nada a cambio. Queda absolutamente prohibido realizar cualquier acto donativo cuyo propósito sea incidir en cualquier decisión comercial del receptor de la misma.

Las donaciones a entidades no gubernamentales deben estar justificadas por la Dirección y se mostrarán conformes con las líneas de actuación que rigen la estrategia general de la Responsabilidad Social Corporativa de SERUNION.

Para evitar los riesgos que ello pudiera conllevar, las donaciones a partidos políticos o entidades gubernamentales están prohibidas. Asimismo, todas las donaciones que superen un importe de 10.000 € anuales al mismo receptor deberán ser comunicadas previamente al *Chief Compliance Officer* del Grupo, al Director Legal del Grupo y también al Director de Comunicación del Grupo<sup>1</sup>. En todos los casos se debe verificar el histórico legal y fiscal de la entidad a la que se le concede la donación.

→ Para la concesión de una donación y/o aportación, cualquiera que sea el importe, se deberá cumplimentar el formulario de aceptación que consta como **Anexo I** a la presente política. Se enviará copia del formulario firmado por las partes al Compliance Officer y se solicitará a la entidad receptora de la donación la expedición de un certificado de donación. Además, antes de realizar el pago se deberá solicitar a la entidad receptora del mismo el certificado de titularidad de la cuenta bancaria si no se tiene ya registrada ésta en el sistema.

**Los pagos que deriven de la presente política serán realizados el 25 de cada mes de acuerdo con los protocolos establecidos por el departamento de finanzas. Los formularios que no lleven adjunta la documentación descrita en la presente política no serán autorizados.**

En lo que respecta a las donaciones de excedente alimentario, deberá quedar formalizado por escrito el Acuerdo entre las Partes, o el Acuerdo de Adhesión si el proyecto fuere por iniciativa de entidades gubernamentales, y su gestión será centralizada por el área de fidelización.

#### **4. Prevención y detección de la corrupción**

El personal de la empresa tiene el deber de informar sobre cualquier sospecha de soborno a través de los canales de denuncias facilitado por el Grupo Elior. Ello puede hacerlo enviando un correo electrónico a [alert.eliorgroup@iscope.solutions](mailto:alert.eliorgroup@iscope.solutions) o mediante el número de teléfono asignado al país, que se encuentra en la pestaña "Informar sobre un problema de ética" en <https://integrity.eliorgroup.net/>. Antes de ponerse en contacto con la línea directa, lea el estatuto de Whistleblower (denunciante), que está a su disposición en la misma página web y que le detallará el deber de confidencialidad que tendrá la empresa para los datos que se proporcionen.

Como medio alternativo, también se puede utilizar la dirección [chiefcomplianceofficer@eliorgroup.com](mailto:chiefcomplianceofficer@eliorgroup.com) para reportar cualquier incidencia relativa a la materia regulada en esta política.

---

<sup>1</sup> **NOTA:** Las sumas cuyas donaciones superen el importe de 10.000 € deberán seguir este mismo trámite de notificación una vez y se alcance dicha cuantía.

## ANEXO I: Formulario para la aprobación de donaciones y/o patrocinios.

**Recuerda:** La actividad de patrocinios tendrá como finalidad la concesión de ayudas económicas a los patrocinados para la realización de sus actividades deportivas, benéficas, culturales, científicas o de índole similar a cambio del compromiso de estos de colaborar en la actividad publicitaria de Serunion, en todo caso, la actividad de patrocinio debe ir encaminada a fortalecer la marca y el negocio de Serunion y se cumplirán los procedimientos y controles a fin de evitar que se puedan llevar a cabo actividades contrarias a la presente política.

Recuerda, La donación es el acto y el resultado de donar: regalar, ceder de manera voluntaria, traspasar algo sin esperar nada a cambio. Queda absolutamente prohibido realizar cualquier acto donativo cuyo propósito sea incidir en cualquier decisión comercial del receptor de la misma.

Se deberá firmar el formulario de convenio de patrocinio o donación previamente al abono de los importes pactados. Los abonos que deriven de la presente autorización serán efectivos el día 25 de cada mes.

Por favor, indica qué operación se quiere realizar:

Donación       Patrocinio       Aportación

Fecha en la que se cumplimenta el formulario	
Sociedad que emite el pago (incluya CIF)	
Centro o centros de coste	
Trabajador que gestiona la donación o el patrocinio	
Entidad beneficiaria (incluya CIF)	
Finalidad de la donación o patrocinio (especifíquelo)	
Importe de la donación o patrocinio	
¿Cuántas donaciones ha recibido este beneficiario a lo largo del año en curso?	
¿Cuántos contratos de patrocinio se han celebrado con esta entidad en el año en curso?	
¿Esta transacción está regulada en Contrato o Adenda? En caso afirmativo adjuntar por favor.	

¿La entidad beneficiaria cumple con los requisitos recogidos en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo?

Sí       No       No lo sé

Firma del Director/Jefe de Departamento:	Firma del <i>compliance</i> Officer:
--	--------------------------------------

En todo caso, se deberá dar traslado de la copia del formulario al Compliance Officer: [compliance@serunion.elior.com](mailto:compliance@serunion.elior.com)

La versión válida de este documento está disponible en: <https://integrity.eliorgroup.net/es/las-normas-aplicables>

## Anexo II: Modelo de contrato de patrocinio

### ACUERDO DE PATROCINIO

#### REUNIDOS

##### **DE UNA PARTE,**

[Nombre, CIF, domicilio social]. Representada por el Sr./la Sra. [nombre, apellidos y DNI]. En lo sucesivo, denominada "el Patrocinado".

##### **Y DE OTRA PARTE,**

**SERUNION S.A.U.**, con CIF A-59376574, y domicilio social en Ctra. de Esplugues, nº225, 08940, Cornellà de Llobregat, Barcelona. Representada por el Sr. Antonio Llorens Tubau, Director General. En lo sucesivo denominada "el Patrocinador".

#### MANIFIESTAN

- I. Que el CLIENTE es una empresa cuya actividad principal consiste en [ ], y que desarrolla principalmente en [ ].
- II. Que las Partes han alcanzado un Acuerdo de Patrocinio, que vienen a formalizar con el presente Contrato.
- III. En atención a lo cual, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal para contratar y obligarse, concluyen el presente Contrato de Prestación de Servicios con arreglo a las siguientes:

#### CLAUSULAS

##### **1. - OBJETO**

El presente Patrocinio tiene como objeto [completar con la mayor información posible el objeto/motivo del Patrocinio].

El Patrocinado se compromete a utilizar dichas cantidades, pagadas por el PATROCINADOR únicamente para llevar a cabo las actividades especificadas en el Párrafo anterior.

Además, el Patrocinado utilizará todos los medios a su disposición para promover todas las acciones de publicidad o relaciones públicas relacionadas con el nombre de [SERUNION], y en estas acciones recordará la participación del PATROCINADOR en la realización de sus actividades.

##### **2. - DURACIÓN**

Los efectos del presente Contrato comienzan el día XX/XX/XXXX, continuando en vigor hasta el día XX/XX/XXXX, a menos que EL PATROCINADOR lo finalice antes de esta fecha.

En el caso de que el PATROCINADOR quisiera poner fin al patrocinio antes del vencimiento del acuerdo, este podrá desistir anticipadamente del mismo de forma unilateral, sin que dicha resolución genere derecho a indemnización alguno al Patrocinado, con la única obligación de preavisar a la otra con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación deseada.

A partir de la fecha de vencimiento o terminación, el Patrocinado se compromete a no usar más el nombre del PATROCINADOR de ninguna forma y, por lo tanto, se compromete a devolver al PATROCINADOR todos los soportes y documentos que este haya puesto a su disposición.

### **3. - CONDICIONES DEL PATROCINIO**

A cambio de la participación financiera del Patrocinador, el Patrocinado se compromete por el presente a incluir de forma expresa el nombre de [SERUNION] en los soportes mencionados a continuación y bajo las siguientes condiciones:

- El Patrocinado se compromete a no dañar, directa o indirectamente, la reputación, la imagen de marca y la política comercial y/o de comunicación general del PATROCINADOR. En el caso de que se use un nombre y/o logotipo del PATROCINADOR que este último considere como no adecuado o no oportuno, el PATROCINADOR podrá solicitar que se ponga fin a este uso, sin perjuicio de la aplicación del Artículo 5 siguiente.
- El nombre del PATROCINADOR se citará en todos los artículos relacionados con las actividades deportivas del Patrocinado, cuya redacción se someterá al control de este último y, en la medida de lo posible, deberán realizar periodistas profesionales.
- Los costes de la realización técnica de estos diversos soportes correrán a cargo del Patrocinado.
- El Patrocinado se compromete a que el nombre del PATROCINADOR aparezca en estos soportes de forma que resulte claramente visible para todos que el PATROCINADOR es uno de los principales colaboradores oficiales.
- Si, durante la vigencia del presente acuerdo, el logotipo del PATROCINADOR cambia, el Patrocinado se compromete a utilizar de inmediato el nuevo modelo.
- En cualquier caso, antes de cualquier publicación, el Patrocinado debe solicitar al PATROCINADOR la validación previa del contenido de las descripciones y la información relacionada con el PATROCINADOR, así como de la aparición conjunta con el nombre de otros patrocinadores.
- El Patrocinado se encargará de mantener informado al PATROCINADOR sobre el correcto cumplimiento de estas obligaciones, enviándole una copia de los soportes y los artículos.

### **4. – PRECIO Y FACTURACIÓN**

La contribución del PATROCINADOR en virtud de este acuerdo de patrocinio se fija de forma irrevocable en la suma global y a tanto alzado de **XXXX (XXXX.-€) euros**, impuestos no incluidos, para el período especificado en la cláusula 2.

[SERUNION] abonará el importe acordado a los 60 días desde la recepción de la factura emitida por el Patrocinado.

### **5. - INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

En caso de incumplimiento o infracción por parte del Patrocinado de alguna de las obligaciones adquiridas en virtud del presente acuerdo, y treinta días después de que se haya enviado un aviso formal por correo certificado con acuse de recibo para la subsanación del mismo, el contrato quedará rescindido automáticamente, y, por tanto, sin validez, y las cantidades pagadas se devolverán al PATROCINADOR.

### **6. – ÉTICA**

El Patrocinado se compromete a hacer efectivos en todas las circunstancias sus compromisos contractuales en pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes, de las cuales declara estar plenamente informado.

Para ello, el Patrocinado prestará especial atención a:

- Los procedimientos para llevar a cabo sus compromisos, para lo cual el Patrocinado declara haber completado todos los trámites administrativos, sociales y fiscales necesarios. El Patrocinado proporcionará todos los justificantes que la Empresa le solicite y en todo caso el justificante de titularidad de la cuenta bancaria.
- Para la protección de los intereses de [SERUNION]: Se compromete, en particular, a informar a [SERUNION] acerca de cualquier situación de conflicto de intereses potencial o real.
- A la protección de los intereses de todos los terceros acerca de los cuales el Patrocinado tenga acceso a información y datos protegidos. El Patrocinado se compromete a garantizar que, en ningún caso, la Empresa, el grupo al que pertenece ni sus organismos corporativos puedan ser cuestionados en este sentido.

Se compromete especialmente a cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica. En este contexto, el Patrocinado se compromete a que las sumas percibidas en virtud de este acuerdo lo sean exclusivamente como contrapartida de los servicios prestados que se establecen en el Artículo 3 y a que no se utilicen de forma que infrinja el reglamento que condena la corrupción y los delitos asociados con esta.

## **7. - ADAPTACIÓN DEL CONTRATO**

Si el Patrocinado se ve en la imposibilidad de realizar las actividades especificadas en la cláusula 1 anterior por cualquier motivo, se compromete a devolver al PATROCINADOR las sumas que este haya pagado en virtud del presente acuerdo mediante una petición simple por parte del PATROCINADOR.

## **8. – DISPUTAS**

En el caso de dificultades derivadas de la ejecución o interpretación del presente acuerdo, y antes de recurrir al tribunal competente para su clarificación, las partes se obligan a emplazarse para resolver su disputa de manera amistosa.

## **9.- CONFIDENCIALIDAD**

Los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del presente procedimiento, quedando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios del procedimiento que se está llevando a cabo (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben la presente adenda, por duplicado ejemplar, firmándola en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

En representación de [SERUNION]

En representación de \_\_\_\_\_

**D. Antonio Llorens Tubau**  
El Director General

**Representante**  
**Cargo representante**

**MATRIZ DE APROBACIÓN:**

<b>Autor/es</b>	<b>Nombre: Héctor Déniz</b>	<b>Fecha/ Firma</b> 
	<b>Posición: Compliance Officer</b>	
<b>Propietario</b>	<b>Nombre: Héctor Déniz</b>	<b>Fecha/ Firma</b> 
	<b>Posición: Compliance Officer</b>	
<b>Aprobación por:</b>	<b>Nombre: Antoni Llorens Tubau</b>	<b>Fecha/ Firma</b> 
	<b>Posición: Director General</b>	
	<b>Nombre: Rosa Sánchez Olmos</b>	<b>Fecha/ Firma</b> 
	<b>Posición: Directora Financiera</b>	
<b>Distribución</b>	<b>Todos los empleados Serunion S.A.U</b>	<b>julio de 2019</b>

**HISTORIAL DE MODIFICACIONES:**

- 13 de junio de 2023: Actualizado.

<b>Autor:</b>	Anna March - Compliance officer	
<b>Revisado por:</b>	Ivette Vilaseca - Chief compliance officer	
<b>Aprobación por:</b>	Rosa Sanchez - Directora Financiera	
	Antoni Llorens - Director General	
<b>Distribución</b>	Todos los empleados del Grupo SERUNION	Julio 2023